JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Interpreting Colombia S.A.S			**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-0609-2026		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900.562.114-7	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de servicios	**Informe No:**	02	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Marzo de 2026	**al** 31 de Marzo de 2026					

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1. Realizar la traducción e interpretación oficial en los diferentes idiomas o lenguas requeridos por la JEP. Esta debe ser, realizada por traductores certificados por la Cancillería que cuenten con resolución expedida por el Ministerio del Interior (entidades de Colombia) o del certificado de idoneidad, según sea el caso, y cumplir con los estándares internacionales de interpretación previstos en la norma Técnica Colombiana NTC 5808.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerida la traducción e interpretación en diferentes idiomas o lenguas.

2. Realizar la traducción de documentos simples en diferentes idiomas o lenguas requeridos por la JEP.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista cumplió con la traducción a inglés y a francés de 1 video con duración de 29 minutos; la solicitud fue enviada el 17 de marzo y el contratista cumplió con la entrega de ambas traducciones el 20 de marzo.

3. Prestar el servicio de interpretación en lengua de señas para los eventos, audiencias y demás actividades requeridas por la JEP.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerido el servicio de interpretación en lengua de señas para eventos, audiencias y demás actividades.

4. Realizar la traducción de textos en los diferentes idiomas o lenguas (incluyendo encabezados, pies de página, notas de pie de página, cuadros de texto, textos en imágenes editables, entre otros), de tal manera que el documento quede traducido en su totalidad

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerida la traducción de textos en los diferentes idiomas o lenguas

5. Realizar la traducción de la subtitulación de piezas audiovisuales (audiencias, videos, podcast, reels, audiogramas, etc) producidas y elaboradas por la Subdirección de Comunicaciones de la JEP.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerido el servicio en traducción de la subtitulación de piezas audiovisuales (audiencias, videos, podcast, reels, audiogramas, etc).

6. Realizar traducción de piezas comunicativas como boletines y comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales, piezas gráficas (cartillas, volantes, folletos, plegables, infografías, etc.)

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerido el servicio de traducción de piezas comunicativas como boletines y comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales, piezas gráficas (cartillas, volantes, folletos, plegables, infografías, etc.)

7. Corregir dentro de cinco (5) días calendario, las traducciones que sean devueltas por el Supervisor del contrato, si estas no se ciñen al documento inicialmente entregado para traducir

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerida la corrección de traducciones dado que las solicitudes entregadas no fueron devueltas.

8. Dar respuesta máxima dentro los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes ordinarias enviadas a través del correo electrónico del supervisor. Para casos de solicitudes extraordinarias o urgentes, catalogados así desde el asunto del correo, el contratista debe dar respuesta efectiva en un plazo máximo de 24 horas.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista cumplió con la respuesta dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes ordinarias enviadas a través del correo electrónico. Del 01 al 31 de marzo no fueron requeridas solicitudes extraordinarias o urgentes con plazo máximo de 24 horas.

9. Contar con las cabinas con aislante de sonido, consola y audífonos para el intérprete y demás elementos necesarios, durante el la de ejecución del contrato, en las ciudades del orden nacional que la JEP indique al Contratista con anticipación.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue necesario contar con equipos para interpretación.

10. Entregar al Supervisor del contrato en archivo digital o medio magnético, según sea requerido, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la prestación del servicio los documentos traducidos, debidamente certificados por traductores oficiales, en cumplimiento a las normas y procedimientos definidos por las leyes colombianas.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerido el servicio de documentos traducidos.

11. Prestar el servicio de traducción simultánea en vivo en los diferentes espacios, reuniones o eventos presenciales y/o virtuales a cargo de la JEP, para lo cual deberá contar con los equipos tecnológicos necesarios y plataformas de videoconferencias en caso de que así se requiera.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerido el servicio de traducción simultánea en vivo en diferentes espacios, reuniones o eventos presenciales y/o virtuales.

12. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas a la Jurisdicción Especial para la Paz en su propuesta.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista cumplió con las específicaciones técnicas ofrecidas a la Jurisdicción Especial para la Paz en su propuesta.

13. Informar al Supervisor dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio los canales oficiales de comunicación y el personal designado por el contratista encargado de dar solución a los reclamos que se puedan llegar a presentar durante las actividades programadas por la entidad. El personal designado deberá contar con un equipo de comunicación para coordinar la logística de los eventos con el personal de la JEP.

EVIDENCIA
Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio el contratista informó los canales oficiales de comunicación y el personal designado que estará encargado de dar solución a los reclamos que se puedan llegar a presentar durante las actividades programadas por la entidad:

*Contacto principal: nancy@interpretingco.com (Celular/WhatsApp: +57 314 7695029)
*Contacto respaldo: hola@interpretingco.com (Celular/WhatsApp: +57 311 6860695)

14. Garantizar la disponibilidad permanente del servicio, teniendo en cuenta que la programación puede ser modificada por parte de JEP, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes que se presenten. Dichas modificaciones se comunicarán por escrito al CONTRATISTA con anterioridad mínimo de cuatro (4) horas a la aplicabilidad del cambio o modificación.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista garantizó la disponibilidad permanente del servicio de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes que se presentaron.

15. Contratar por su propia cuenta y riesgo el personal necesario e idóneo para realizar las actividades requeridas. El personal que realizará las actividades contratadas, deberá estar disponible como mínimo una hora antes al inicio de cada evento y deberá realizar pruebas de sonido garantizando que estén debidamente instalados y garantizar el correcto funcionamiento. En caso de que los equipos no cuenten con un correcto funcionamiento EL CONTRATISTA deberá resolver el inconveniente de manera inmediata.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista cumplió con la contratación por cuenta propia y riesgo del personal necesario e idóneo para realizar las actividades requeridas.

16. Garantizar que los traductores/intérpretes puestos a disposición de JEP para cada evento, conozcan el lenguaje técnico que se utilizará y se practicará en cada evento, en el caso de los traductores de lenguas nativas, la entidad los pondrá en contacto con el contratista, pero será el contratista el encargado de coordinar con ellos sus honorarios y respectivos pagos. Los intérpretes deben ser precisos, imparciales y mantener la confidencialidad de la información que manejan, destinándola exclusivamente para fines lícitos y absteniéndose de ejecutar cualquier conducta prohibida en este Contrato, en cuanto a la protección y manejo de datos personales e información contenida en las bases de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios).

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista garantizó que todos los traductores conocieran el lenguage técnico, así como que los traductores que intervinieron en el proceso de traducción guardaran reserva total y confidencialidad estricta de la documentación compartida por la JEP.

17. Garantizar que los equipos puestos a disposición de LA JEP se encuentren en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades contratadas, los cuales serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y en caso de presentar fallas los mismos deben ser cambiados inmediatamente por parte del CONTRATISTA sin afectar la prestación del servicio.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue requerida la disposición de equipos para servicios de traducción o interpretación.

18. Asumir por su propia cuenta y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requiera el personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA deberá contemplar el costo del transporte teniendo en cuenta que los eventos se realizan en la ciudad de Bogotá D.C. o en las ciudades que la JEP indique al Contratista. La JEP no suministrará alimentos y bebidas para los traductores y equipo técnico en ningún evento que se lleve a cabo en sus instalaciones o fuera de estas. Para los casos que el personal de traducción y equipo técnico supere la jornada de cuatro horas de atención del evento, y deban cumplir con sus horarios alimenticios, el coordinador y/o supervisor del CONTRATISTA deberá establecer horarios para garantizar la prestación del servicio durante todo el evento.

EVIDENCIA
Durante marzo el contratista asumió por cuenta propia y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requirió el personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

19. Enviar a la Jurisdicción Especial para la Paz, mínimo con dos (2) días de anticipación una relación que contenga el nombre y número de identificación de los profesionales que realizarán la traducción, del personal técnico y una relación que contenga las cantidades, número de serial de los equipos que se vayan a utilizar en cada evento.

EVIDENCIA
Durante marzo no fueron requeridos servicios de traducción o interpretación oficial.

20. Entregar al personal designado por el Supervisión, la grabación (no editada) de la traducción realizada en cada evento, dentro de las siguientes 24 horas de finalizado el mismo. Informar en el menor tiempo posible al Supervisor, cualquier incidente, acontecimiento o situación que pueda afectar dicha obligación.

EVIDENCIA
Durante marzo no fueron necesarios servicios de grabación (no editada) dado que no se realizaron servicios de traducción.

21. Garantizar que la consola(s), cabina(s), equipos receptores y audífonos deben estar instalados la noche anterior a la realización del evento, de ser necesario con sus respectivas pruebas de sonido, las baterías al 100% de carga, los canales de transmisión y recepción deben estar sincronizados con la(s) consola(s) para el cubrimiento de imprevistos como interferencias, ruidos, feedback, etc., para que, si alguno de estos fenómenos sucede, se resuelva rápidamente.

EVIDENCIA
Durante marzo no fue necesaria la disposición de equipos para servicios de interpretación ni traducción simultánea.

22. Presentar al supervisor del contrato mínimo tres cotizaciones de los servicios que no se encuentren en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, siempre que los mismos estén relacionados con el objeto del contrato, las mismas deberán ser presentada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud para aprobación del Supervisor. LA JEP se reserva el derecho de revisar las cotizaciones presentadas y se escogerá la más favorable para la entidad.

EVIDENCIA
Durante marzo no fueron requeridos servicios fuera del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 32.000.000,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					*$ 32.000.000,00*
VALOR PAGADO					*$ 10.384.535,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Febrero***	de	***2026***	$ 10.384.535,00
Pago No. 2 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 3 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 4 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 5 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 6 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 7 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 8 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 9 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 10 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 11 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 12 -	mes :		de		$ 0,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 3.036.880,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 13.421.415,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 18.578.585,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Revisión del perfil requerido.
Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato.	JEP	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal

Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACION (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	NB-100433237	2	Compañía Mundial de Seguros S.A	6/02/2026	1/02/2026 1/02/2026 1/02/2026	31/01/2027 31/07/2029 31/07/2027	6/02/2025
MODIFICACIÓN							

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

CC: 39.690.594
Nombre: Claudia Patricia Ródriguez Gómez
Cargo: Subdirectora de Comunicaciones

Firma del Supervisor

En caso de existir un segundo supervisor:

CC:
Nombre:
Cargo:

Firma del Supervisor

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".